Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 38 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° 10/2021 SUSCRITO CON EL CONSORCIO EDUCATIVO DIGITAL, COMO RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2021 *"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y CONTENIDOS EDUCATIVOS MULTIMEDIOS E INTERACTIVOS"* AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL - ID N° 386.033, EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY"*.

Asunción, 9 de Febrero de 2022

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 26/2022 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum N° 331/2022 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el proyecto de resolución *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° 10/2021 SUSCRITO CON EL CONSORCIO EDUCATIVO DIGITAL, COMO RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y CONTENIDOS EDUCATIVOS MULTIMEDIOS E INTERACTIVOS" AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL - ID N° 386.033, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY"*.

Que, la Coordinación de Proyectos TIC mediante Memorándum CPTIC N° 25/2022, de fecha 08 de febrero de 2022, remite a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones la solicitud de Adenda al Contrato N° 10/2021 suscrito con el Consorcio Educativo Digital en el marco del Programa "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY", y adjunta el Informe Técnico CPTIC N° 01/2022;

Que, el Informe Técnico CPTIC N° 01/2022, señala: *"A través del Memorándum CPTIC N° 14/2022 la Coordinación de Proyecto de Tecnología de la Información – TIC, remite a la Señora LILIAN DEMATTEI, Directora General de la Dirección de General de Ciencias y Tecnología, lo siguiente: "...se han encontrado tres plazos diferentes para la entrega del informe final.*

Documento	*Páginas*	*Sección/apartado*	*Texto*	*Plazo*
Termino de referencia 12_11	*Pág.9*	*Actividad 9*	*Actividad 9* *Elaborar y entregar el informe final del resultado del proyecto 20 días anteriores a la finalización del contrato.*	*20 días anteriores a la finalización del contrato*
Pliego de bases y condiciones V5	*Pág.31*	*Plan de entrega*	***Entregable 4 Informe Final*** *Ejecución de las actividades y aprobación de los resultados esperados especificadas en la Sección 10 - Actividades y Resultados correspondiente a la Actividad 8* • *Informe de Aprobación de Post Producción y Resultados de Transferencia de Conocimiento* • *Informe de Aprobación del Informe Final*	*300 días a partir de la orden de inicio.*
Pliego de bases y condiciones V5	*Pág. 34*	*Indicadores de cumplimiento*	***Entregable 4 Informe Final*** *Ejecución de las actividades y aprobación de los resultados esperados especificadas en la Sección 10 - Actividades y Resultados correspondiente a la Actividad 8* • *Informe de Aprobación de Post Producción y Resultados de Transferencia de Conocimiento* • *Informe de Aprobación del Informe Final*	*300 días a partir de la orden de inicio*
Pliego de bases y condiciones V5	*Pág. 41*	*Formas y condiciones de pago*	*Entregable 4 Informe final*	*180 días a partir de la orden de inicio y con documento aprobado*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 38 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° 10/2021 SUSCRITO CON EL CONSORCIO EDUCATIVO DIGITAL, COMO RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2021 *"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y CONTENIDOS EDUCATIVOS MULTIMEDIOS E INTERACTIVOS"* AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL - ID N° 386.033, EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY"*.

Que, administrativamente esta diferencia de plazos puede resultar en complicaciones al momento del pago razón, por lo que el Informe Técnico hace referencia a la solicitado a: *"la DGCT, la definición del plazo conveniente para la entrega del informe final. Por Nota de fecha 4 de febrero de 2022, el Consorcio Educativo Digital, dirige a la Señora Lilian Demattei, Directora General de Ciencias y Tecnología, Lic. Dalila Zarza, Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – UEPP y Lic. Richard Baddouh, Coordinador de Proyecto de Tecnología de la Información – TIC, solicita "definición referente a una cláusula del Pliego de Bases y Condiciones y consecuentemente impacto en la definición de Actividades y Entregables del Proyecto";*

Que, por Memorándum DGCT N° 82/2022 de fecha 03 de febrero de 2022, la Señora LILIAN DEMATTEI, Directora General de la Dirección de General de Ciencias y Tecnología, se dirige a la Coordinación de Proyecto de Tecnología de la Información, según el mencionado Informe, a fin de: *"dar respuesta al Memorándum CPTIC N° 14/2022 que textualmente dice: "Me dirijo a Ud. en el marco del contrato N° 10/21 "Adquisición de software y contenidos educativos multimedios e interactivos" a fin de dar respuesta al memorándum en referencia y al respecto solicitar: 1. Ajustes pertinentes al plan de entrega e indicadores de cumplimiento... 2. Definición del plazo conveniente para la entrega del informe final, se ratifica a los 180 días de la orden de inicio, por lo cual se solicita la modificación...";*

Que, de igual manera, el Informe Técnico prosigue: *"En ese sentido, en atención a los documentos señalados precedentemente, previo análisis de los mismos, como el estudio acabado de las condiciones de ejecución contractual, esta Coordinación considera oportuno ajustar el "Plan de entrega de los bienes", los "Indicadores de Cumplimiento" y las "Actividades y Resultados", con el objetivo de asegurar la entrega de los bienes y su implementación (software y contenidos) en condiciones claras de ejecutabilidad establecida en el Contrato suscrito. Se cita a continuación los ajustes de la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES del Contrato N° 10/2021:*

7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS

Actividades para la implementación del Sistema	*Resultado Esperado*
Actividad 9 - Acompañamiento Informe Final. Elaborar y entregar el informe final del resultado del proyecto a los 180 días a partir de la orden de inicio.	*1 informe Final del Proyecto aprobado por el MEC.*

Plan de entrega de los bienes

A continuación, se describen los principales entregables y los plazos de presentación de estos:

N°	*Entregable*	*Medio de Verificación*	*Plazo en días corridos para la presentación*
4	***Entregable 4 Informe Final** especificadas en: El punto **7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS. Actividad 7:** Puesta en Marcha del Sistema.* ***Actividad 8:** Monitoreo Postproducción.* ***Actividad 9:** Acompañamiento Informe Final.*	*1 (un) Informe de Postproducción y Resultados de Transferencia de Conocimiento.* *1 (un) Informe Final*	*180 días a partir de la recepción de la orden de inicio*

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 38 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° 10/2021 SUSCRITO CON EL CONSORCIO EDUCATIVO DIGITAL, COMO RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2021 *"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y CONTENIDOS EDUCATIVOS MULTIMEDIOS E INTERACTIVOS"* AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL - ID N° 386.033, EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY"*.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

N°	*Entregable*	*Medio de Verificación*	*Plazo en días corridos para la aprobación*
4	***Entregable 4 Informe Final.*** *Especificadas en: El punto* ***7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS.*** *Puesta en Marcha del Sistema.* ***Actividad 8:*** *Monitoreo Postproducción.* ***Actividad 9:*** *Acompañamiento Informe Final.*	*1 (un) Informe de Postproducción y Resultados de Transferencia de Conocimiento aprobado.* *1 (un) Informe Final aprobado.*	*Para el MEC 7 (siete) días corridos desde la entrega efectiva de los productos o entregables para la aprobación o no y/0 solicitud de ajustes.* *Para la solicitud de ajustes la empresa contará hasta 5 (cinco) días corridos para la entrega.*

Plan de Entrega de Bienes de los Bienes.

- *La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega e indicadores de cumplimiento. La duración total estimada para la implementación del sistema es de hasta 180 días a partir de la recepción de la orden de inicio.*
- *Todos los entregables deberán contar con la aprobación y/o validación de la Dirección General de Ciencias y Tecnologías del MEC.*
- *Los plazos determinados o establecidos corresponden a un máximo de tiempo en días corridos, a partir de la recepción de la orden de inicio, pudiendo culminarse los trabajos en un tiempo menor.*
- *El MEC contará con 7 (siete) días corridos desde la entrega efectiva de los productos o entregables para la aprobación o no y/o solicitud de los ajustes.*
- *En caso de que hubiere solicitud de ajustes la empresa contará hasta 5 (cinco) días corridos para la entrega.*

N°	Entregable	Medio de Verificación	Plazo en días corridos para la presentación
1	Entregable 1 Plan de Trabajo. Especificadas en: El punto 7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS. Actividad 1: Plan de Trabajo. El punto 11. NIVELES DE SERVICIO.	1 (un) Plan de trabajo 1 (un) Documento que contenga el equipo de trabajo de la firma oferente.	15 días corridos a partir de la recepción de la orden de inicio
2	Entregable 2 - Documento de Arquitectura, Pruebas y Contenidos disponibilizados en el portal. Especificadas en: El punto 7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS. Actividad 2: Etapa de Relevamiento. Actividad 3: Planificación de Pruebas. Actividad 5: Pruebas de aceptación y alineamiento del sistema y contenido. Anexos "A" y "B"	1 (un) documento de especificaciones funcionales. 1 (un) documento de arquitectura y diseño de solución. 1 (una) matriz de trazabilidad de requisitos. 1 (un) documento de plan de pruebas. 1 (un) documento de cuaderno de pruebas. 1 (un) Catálogo de contenidos de la Etapa 1	45 días a partir de la recepción de la orden de inicio.
3	Entregable 3 - Puesta en Marcha y Contenidos disponibilizados en el portal. Especificadas en: El punto 7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS. Actividad 5: Pruebas de Aceptación y alineamiento del Sistema y Contenido **Actividad 6:** Capacitación. **Actividad 7:** Puesta en Marcha del Sistema.	1 (un) Informe de resultado de Pruebas de Aceptación con resultados. 1 (un) Informe de capacitación realizada. 1 (un) Informe de la Versión de Software Instalado en Producción, incluyendo: • Evaluación en Línea • Contenidos Interactivos • Libros Digitales 1 (un) Catálogo de contenidos de la etapa 2	120 días a partir de la recepción de la orden de inicio
4	**Entregable 4 Informe Final.** Especificadas en: El punto **7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS. Actividad 7:** Puesta en Marcha del Sistema. **Actividad 8:** Monitoreo Postproducción. **Actividad 9:** Acompañamiento Informe Final.	1 (un) Informe de Postproducción y Resultados de Transferencia de Conocimiento 1 (un) Informe Final	180 días a partir de la recepción de la orden de inicio

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS – UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – UEPP – Asunción - Paraguay

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 38 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° 10/2021 SUSCRITO CON EL CONSORCIO EDUCATIVO DIGITAL, COMO RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2021 "*ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y CONTENIDOS EDUCATIVOS MULTIMEDIOS E INTERACTIVOS*" AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL - ID N° 386.033, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "*MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY*".

Que, prosiguiendo con la exposición que realiza la Coordinación de Proyectos TIC, en el Informe Técnico en cuestión, se transcribe cuanto sigue: "*Asimismo, lo relacionado a los "INDICADORES DE CUMPLIMIENTO", los cuales conforme ajustes, quedará redactado de la siguiente manera:*

Indicadores de Cumplimiento. El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

N°	Entregable	Medio de Verificación	Plazo en días corridos para la aprobación
1	**Entregable 1 Plan de Trabajo.** Especificadas en: El punto **7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS: Actividad 1:** Plan de Trabajo. El punto **11. NIVELES DE SERVICIO**	1 (un) Plan de trabajo aprobado. 1 (un) Documento conteniendo equipo de trabajo de la firma oferente aprobado.	Para el MEC 7 (siete) días corridos desde la entrega efectiva de los productos o entregables para la aprobación o no y/0 solicitud de ajustes. Para la solicitud de ajustes la empresa contará hasta 5 (cinco) días corridos para la entrega.
2	**Entregable 2 - Documento de Arquitectura, Pruebas y Contenidos disponibilizados en el portal.** Especificadas en: El punto **7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS.** **Actividad 2:** Etapa de Relevamiento **Actividad 3:** Planificación de Pruebas. **Actividad 5:** Pruebas de aceptación y alineamiento del sistema y contenido. Anexos "A" y "B".	1 (un) documento de especificaciones funcionales aprobado. 1 (un) documento de arquitectura y diseño de solución aprobado. 1 (una) matriz de trazabilidad de requisitos aprobado. 1 (un) documento de plan de pruebas aprobado. 1 (un) documento de cuaderno de pruebas aprobado. 1(un) documento de métricas y gestión de calidad aprobado. 1 (un) documento de plan de pruebas aprobado. 1 (un) Cuaderno de pruebas aprobado. 1 (un) Catálogo de contenidos de la Etapa 1 aprobado.	
3	**Entregable 3 - Puesta en Marcha y Contenidos disponibilizados en el portal.** Especificadas en: El punto **7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS: Actividad 5:** Pruebas de Aceptación y alineamiento del Sistema y Contenido. **Actividad 6:** Capacitación. **Actividad 7:** Puesta en Marcha del Sistema.	1 (un) Informe de resultado de Pruebas de Aceptación con resultados aprobado. 1 (un) Informe de capacitación realizada aprobado. 1 (un) Informe de la Versión de Software Instalado en Producción aprobado que incluya: • Evaluación en Línea • Contenidos Interactivos • Libros Digitales 1 (un) Catálogo de contenidos de la etapa 2 aprobado.	
4	**Entregable 4 Informe Final.** Especificadas en: El punto **7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS.** Puesta en Marcha del Sistema. **Actividad 8:** Monitoreo Post- Producción. **Actividad 9:** Acompañamiento Informe Final.	1 (un) Informe de Postproducción y Resultados de Transferencia de Conocimiento aprobado. 1 (un) Informe Final aprobado.	

Que, a los efectos de la justificación de los requerimientos exigidos por la Resolución DNCP N° 5695/2019, el Informe sostiene lo siguiente: "[…] *se pasa a justificar conforme lo indica dicha normativa. a.) Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación: El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) en el marco del proceso de ejecución de su programa denominado "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay", cuyo objetivo es: Mejorar las condiciones de aprendizaje en el sistema educativo paraguayo con la incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación en los procesos pedagógicos y administrativos, realiza la adquisición de sistemas que permitan la realización de evaluaciones en línea y contenidos educativos digitales interactivos para los niveles de: educación inicial, educación escolar básica, nivel medio y formación docente para distintas áreas académicas. El objetivo general de esta adquisición es "Disponer de contenidos educativos multimedios e interactivos y evaluación en línea integrados, para el 1º al 9º grado de la Educación Escolar Básica (EEB), bajo la modalidad de licencia de uso por tiempo ilimitado en el marco del portal "Tu escuela en casa" que sea accesible, interoperable, interactivo, colaborativo y social, que cumplan con estándares internacionales, alineados al currículum nacional vigente y modalidades de evaluación educativa en línea (escolares, de desempeño y estandarizados a gran escala)".*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 38 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° 10/2021 SUSCRITO CON EL CONSORCIO EDUCATIVO DIGITAL, COMO RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2021 "*ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y CONTENIDOS EDUCATIVOS MULTIMEDIOS E INTERACTIVOS*" AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL - ID N° 386.033, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "*MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY*".

-5-

Que, en cuanto a la justificación del inciso a) del Art. 57 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, el Informe continua*: "Mediante el mismo, el MEC pretende garantizar la distribución democrática de recursos y contenidos educativos digitales, además de proveer a alumnos y docentes de plataformas de evaluación en línea a través de las cuales se aplicaran diferentes tipos de evaluaciones (Evaluación escolar, de desempeño de docentes y estandarizadas a gran escala en línea), asimismo se pretende la interoperabilidad e integración de servicios y recursos entre las plataformas adquiridas y las plataformas de información del MEC, lo que significará para este Ministerio contar con informaciones pedagógicas del usuario final en menor tiempo. El motivo se funda en las inconsistencias de las condiciones que presenta el Contrato en su Cláusula 8, en cuanto al plan de entrega de los bienes -productos con contenidos educativos digitales multimedios e interactivos-, plazos e indicadores de cumplimiento, que afectarían significativamente a la administración del contrato como su ejecución misma, pudiendo repercutir en la falta de entregas de bienes en tiempo y forma, afectándose el programa, las instituciones beneficiadas –docentes de la Educación Escolar Básica del 1ero al 9no grado de todas las instituciones oficiales del país- y finalmente los alumnos, pues los productos deben ser revisados de manera minuciosa específicamente en la consignación de términos, acorde a las actividades y secciones de los TDR, dicho de otra manera si no se cuenta con la definición correcta de los términos previstos en las actividades, los plazos de presentación, revisión y aprobación planificados desde la concepción del llamado; los contenidos educativos digitales multimedios e interactivos podrían ser publicados con errores metodológicos, conceptuales, técnicos, de redacción y/o de ortografía, que se traduce en un impacto negativo en el aprendizaje de los estudiantes contrario al Plan Nacional de Educación 2024 y la Agenda Educativa del MEC";*

Que, a fin de justificar al inciso b) del Art. 57 de la Resolución DNCP mencionado precedentemente, a través del Informe Técnico, se expone: *"b) Una explicación clara que sustente de qué forma se ve comprometido el interés público. El interés público se encuentra comprometido considerando los siguientes puntos: Que el programa de referencia forma parte de la iniciativa fundamentada en el PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN 2024 y en LA AGENDA EDUCATIVA en aspectos que se relacionan con la garantías para el acceso el mejoramiento de la calidad, la eficiencia, y la equidad de la educación paraguaya como bien público, a través de la incorporación de las TIC (Tecnologías de la información y la comunicación) en el Sistema Educativo Nacional; dichas herramientas con los que se busca las mejores condiciones de aprendizaje de los estudiantes en instituciones públicas. El Ministerio de Educación y Ciencias encara un sistema integral de aseguramiento de la calidad y la equidad de la educación, este programa forma parte de ese sistema por ende persigue eso fines. El programa tiene como objetivo general, "Mejorar las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa del sistema educativo paraguayo por medio de la incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en los procesos pedagógicos y administrativos." Específicamente para el contrato que nos ocupa, el siguiente objetivo específico: "Fortalecer el portal educativo del MEC, con contenidos digitales interactivos, bibliotecas digitales, plataformas virtuales de aprendizaje y cursos para la comunidad educativa,*

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

RESOLUCIÓN UEPP N° 38 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° 10/2021 SUSCRITO CON EL CONSORCIO EDUCATIVO DIGITAL, COMO RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2021 *"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y CONTENIDOS EDUCATIVOS MULTIMEDIOS E INTERACTIVOS"* AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL - ID N° 386.033, EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY"*.

apuntando a un portal interoperable, bilingüe, adaptable y que integre todos los sistemas de información y/o gestión del MEC";

Que, a fin de seguir justificando el inciso b) del Art. 57 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, el Informe Técnico, prosigue: *"Concretamente, con la "Adquisición de software y contenidos educativos multimedios e interactivos", el MEC pretende garantizar la distribución democrática de recursos y contenidos educativos digitales además de proveer a alumnos y docentes de plataformas de evaluación en línea, a través de las cual se aplicaran diferentes tipos de evaluaciones (Evaluación escolar, de desempeño de docentes y estandarizadas a gran escala en línea), se procura también la interoperabilidad e integración de servicios y recursos entre las plataformas adquiridas y las plataformas de información del MEC. El objetivo de este contrato es "Disponer de contenidos educativos multimedios e interactivos y evaluación en línea integrados, para el 1º al 9º grado de la Educación Escolar Básica (EEB), bajo la modalidad de licencia de uso por tiempo ilimitado en el marco del portal "Tu escuela en casa" que sea accesible, interoperable, interactivo, colaborativo y social, que cumplan con estándares internacionales, alineados al curriculum nacional vigente y modalidades de evaluación educativa en línea (escolares, de desempeño y estandarizadas a gran escala)". Los productos entregables de este contrato son contenidos educativos digitales multimedios e interactivos, cuyos términos deben ser bien consignados, ya que los contenidos a ser revisados y/o aprobados, tienen alcance total para docentes y alumnos de la Educación Escolar Básica del 1ero al 9no grado de todas las instituciones oficiales del país (aproximadamente 1.009.907 alumnos y 58.754 docentes);*

Que, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 5695/2019 se concluye la minuciosa justificación al inciso b) del Art. 57, mediante el Informe Técnico en los siguientes términos: *"De no contar con los términos, plazos correctos de revisión y aprobación, se podría publicar los contenidos educativos digitales multimedios e interactivos con errores metodológicos, conceptuales, técnicos, de redacción y/o de ortografía, situación que multiplicaría los errores de contenidos a todo el país y con un impacto negativo en el aprendizaje de los estudiantes, además de la repercusión mediática que esto podría significar. c. Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado. Al respecto es claro que el plan de entregas e indicadores de cumplimiento fueron tenidos en cuenta ya que de otra manera no estarían detallados como actividades en el TDR y PBC. Durante su desarrollo se han producidos inconsistencias en los TDR y PBC que podrían significar complicaciones y poca ejecutabilidad contractual y eventualmente un efecto negativo al programa, por lo que los ajustes tendrían eficacia de administración y cumplimiento efectivo del contrato";*

Que, sigue la justificación mediante el Informe Técnico: *"d. Una explicación clara de los motivos por las cuales I.- La aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación. No resulta necesario la aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional para la satisfacción de las necesidades que*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 38 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° 10/2021 SUSCRITO CON EL CONSORCIO EDUCATIVO DIGITAL, COMO RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2021 *"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y CONTENIDOS EDUCATIVOS MULTIMEDIOS E INTERACTIVOS"* AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL - ID N° 386.033, EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY"*.

originan la contratación, pues no se realizan cambios en los productos adjudicados, sino que se solicita ajustar el plan de entrega e indicadores de cumplimiento en cuanto a términos consignados y plazos en el TDR y PBC –cláusula 8-, a efectos de subsanar las diferencias que afectarían a la calidad de los productos y dificultan la ejecución del contrato. II.- No existiría violación a los principios previstos en el Artículo 4° de la LEY N° 2051/03. No existe violación alguna de los principios previstos en el artículo 4° de la Ley 2051 por cuanto que, con esta decisión, el MEC asegura que el principio de Simplificación y Modernización Administrativa sea aplicado y los procedimientos y trámites administrativos derivados del contrato sean sencillos, aprovechando el permiso legal amparado en el artículo 55 inc. b) de la Ley 2051/03. III.- No se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del contrato. La obligación que surge de los ajustes no altera de manera sustancial la naturaleza ni la finalidad del contrato, pues no sufre modificaciones los productos entregables o los plazos de pagos. Se garantiza que los ajustes no violarían el principio de igualdad";

Que, finalmente y sobre la base de las consideraciones expuestas, el Informe técnico concluye: *"En conclusión, la Coordinación TIC como administrador del contrato y la misional ha analizado las inconsistencias detalladas a fin de revertirlas y asegurar el cumplimiento de lo establecido en el PBC, en cuanto a la presentación y revisión pormenorizada de los entregables lo cual garantizará la satisfacción de la convocante con los productos adquiridos teniendo en cuenta que parte de los entregables son contenidos digitales interactivos, lo cual implica que son productos pensados y destinados para el uso de los estudiantes y docentes, y que estos contenidos serán visibles a toda la comunidad de aprendizaje mediante el portal educativo del MEC, la prioridad de garantizar la calidad y pertinencia de los entregables referentes a contenidos es crucial en este contrato, y al contrario de otorgar condiciones más ventajosas al proveedor busca velar por el buen uso de los recursos a favor del estado, por lo tanto consideramos pertinente realizar los ajustes conforme se ha justificado más arriba"*;

Que, por Dictamen N° 10/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en el Memorándum CPTIC N° 25/2022, en el Informe Técnico CPTIC N° 01/2022 y en las normativas transcriptas, en el marco del Contrato N° 10/2021 – Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES-, suscripto con la Empresa CONSORCIO EDUCATIVO DIGITAL en el marco del llamado LPN/SBE N° 03/2021 "Adquisición de Software y contenidos educativos multimedios e interactivos" – Ad referéndum – Plurianual – ID N° 386.033, se recomienda: AUTORIZAR LA MODIFICACION UNILATERAL DEL CONTRATO N° 10/2021, por razones de interés público, salvo mejor parecer"*;

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 55, Derechos de las contratantes, prescribe: *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos: "...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito"*;

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 38 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° 10/2021 SUSCRITO CON EL CONSORCIO EDUCATIVO DIGITAL, COMO RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2021 *"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y CONTENIDOS EDUCATIVOS MULTIMEDIOS E INTERACTIVOS"* AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL - ID N° 386.033, EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY"*.

-8-

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de le máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 establece: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes..."*;

Que, por Decreto Presidencial N° 5304 del 18 de mayo de 2021, fue designada a la Sra. Dalila Noemí Zarza Paredes, con Cédula de Identidad N° 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la Máxima Autoridad Ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia..."*.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **AUTORIZAR** la modificación unilateral por razones de interés público del Contrato N° 10/2021 suscrito con la Empresa Consorcio Educativo Digital, como resultado del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2021 *"Adquisición de software y contenidos educativos multimedios e interactivos"* Ad Referéndum, Plurianual - ID N° 386.033, en el marco del programa *"Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de TIC en instituciones educativas y Unidades de Gestión en Paraguay"*, respecto de la Cláusula 8., según los fundamentos expuestos en el exordio y de conformidad al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 38 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° 10/2021 SUSCRITO CON EL CONSORCIO EDUCATIVO DIGITAL, COMO RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2021 "*ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y CONTENIDOS EDUCATIVOS MULTIMEDIOS E INTERACTIVOS*" AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL - ID N° 386.033, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "*MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY*".

2° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda correspondiente y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asunción

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 38 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° 10/2021 SUSCRITO CON EL CONSORCIO EDUCATIVO DIGITAL, COMO RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2021 *"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y CONTENIDOS EDUCATIVOS MULTIMEDIOS E INTERACTIVOS"* AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL - ID N° 386.033, EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY"*.

ANEXO

***Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**: Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o presentados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.*

7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS

Actividades para la implementación del Sistema	Resultado Esperado
Actividad 9 - Acompañamiento Informe Final. Elaborar y entregar el informe final del resultado del proyecto a los 180 días a partir de la orden de inicio.	1 informe Final del Proyecto aprobado por el MEC.

Plan de entrega de los bienes

A continuación, se describen los principales entregables y los plazos de presentación de estos:

N°	Entregable	Medio de Verificación	Plazo en días corridos para la presentación
4	**Entregable 4 Informe Final** especificadas en: El punto **7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS. Actividad 7:** Puesta en Marcha del Sistema. **Actividad 8:** Monitoreo Postproducción. **Actividad 9:** Acompañamiento Informe Final.	1 (un) Informe de Postproducción y Resultados de Transferencia de Conocimiento. 1 (un) Informe Final	180 días a partir de la recepción de la orden de inicio

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

N°	Entregable	Medio de Verificación	Plazo en días corridos para la aprobación
4	**Entregable 4 Informe Final.** Especificadas en: El punto **7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS**. Puesta en Marcha del Sistema. **Actividad 8:** Monitoreo Postproducción. **Actividad 9:** Acompañamiento Informe Final.	1 (un) Informe de Postproducción y Resultados de Transferencia de Conocimiento aprobado. 1 (un) Informe Final aprobado.	Para el MEC 7 (siete) días corridos desde la entrega efectiva de los productos o entregables para la aprobación o no y/0 solicitud de ajustes. Para la solicitud de ajustes la empresa contará hasta 5 (cinco) días corridos para la entrega.

Plan de Entrega de Bienes de los Bienes.

- La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega e indicadores de cumplimiento. La duración total estimada para la implementación del sistema es de hasta 180 días a partir de la recepción de la orden de inicio.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 380 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° 10/2021 SUSCRITO CON EL CONSORCIO EDUCATIVO DIGITAL, COMO RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2021 *"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y CONTENIDOS EDUCATIVOS MULTIMEDIOS E INTERACTIVOS"* AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL - ID N° 386.033, EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY"*.

- Todos los entregables deberán contar con la aprobación y/o validación de la Dirección General de Ciencias y Tecnologías del MEC.
- Los plazos determinados o establecidos corresponden a un máximo de tiempo en días corridos, a partir de la recepción de la orden de inicio, pudiendo culminarse los trabajos en un tiempo menor.
- El MEC contará con 7 (siete) días corridos desde la entrega efectiva de los productos o entregables para la aprobación o no y/o solicitud de los ajustes.
- En caso de que hubiere solicitud de ajustes la empresa contará hasta 5 (cinco) días corridos para la entrega.

N°	Entregable	Medio de Verificación	Plazo en días corridos para la presentación
1	Entregable 1 Plan de Trabajo. Especificadas en: El punto 7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS. Actividad 1: Plan de Trabajo. El punto 11. NIVELES DE SERVICIO.	1 (un) Plan de trabajo 1 (un) Documento que contenga el equipo de trabajo de la firma oferente.	15 días corridos a partir de la recepción de la orden de inicio
2	Entregable 2 - Documento de Arquitectura, Pruebas y Contenidos disponibilizados en el portal. Especificadas en: El punto 7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS. Actividad 2: Etapa de Relevamiento. Actividad 3: Planificación de Pruebas. Actividad 5: Pruebas de aceptación y alineamiento del sistema y contenido. Anexos "A" y "B"	1 (un) documento de especificaciones funcionales. 1 (un) documento de arquitectura y diseño de solución. 1 (una) matriz de trazabilidad de requisitos. 1 (un) documento de plan de pruebas. 1 (un) documento de cuaderno de pruebas. 1 (un) Catálogo de contenidos de la Etapa 1	45 días a partir de la recepción de la orden de inicio.
3	Entregable 3 - Puesta en Marcha y Contenidos disponibilizados en el portal. Especificadas en: El punto 7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS. Actividad 5: Pruebas de Aceptación y alineamiento del Sistema y Contenido **Actividad 6:** Capacitación. **Actividad 7:** Puesta en Marcha del Sistema.	1 (un) Informe de resultado de Pruebas de Aceptación con resultados. 1 (un) Informe de capacitación realizada. 1 (un) Informe de la Versión de Software Instalado en Producción, incluyendo: • Evaluación en Línea • Contenidos Interactivos • Libros Digitales 1 (un) Catálogo de contenidos de la etapa 2	120 días a partir de la recepción de la orden de inicio
4	**Entregable 4 Informe Final.** Especificadas en: El punto **7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS. Actividad 7:** Puesta en Marcha del Sistema. **Actividad 8:** Monitoreo Postproducción. **Actividad 9:** Acompañamiento Informe Final.	1 (un) Informe de Postproducción y Resultados de Transferencia de Conocimiento 1 (un) Informe Final	180 días a partir de la recepción de la orden de inicio

Indicadores de Cumplimiento. El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 380 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° 10/2021 SUSCRITO CON EL CONSORCIO EDUCATIVO DIGITAL, COMO RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2021 "*ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y CONTENIDOS EDUCATIVOS MULTIMEDIOS E INTERACTIVOS*" AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL - ID N° 386.033, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "*MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY*".

N°	Entregable	Medio de Verificación	Plazo en días corridos para la aprobación
1	**Entregable 1 Plan de Trabajo.** Especificadas en: El punto **7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS: Actividad 1:** Plan de Trabajo. El punto **11. NIVELES DE SERVICIO**	1 (un) Plan de trabajo aprobado. 1 (un) Documento conteniendo equipo de trabajo de la firma oferente aprobado.	Para el MEC 7 (siete) días corridos desde la entrega efectiva de los productos o entregables para la aprobación o no y/0 solicitud de ajustes.
2	**Entregable 2 - Documento de Arquitectura, Pruebas y Contenidos disponibilizados en el portal.** Especificadas en: El punto **7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS.** **Actividad 2:** Etapa de Relevamiento **Actividad 3:** Planificación de Pruebas. **Actividad 5:** Pruebas de aceptación y alineamiento del sistema y contenido. Anexos "A" y "B".	1 (un) documento de especificaciones funcionales aprobado. 1 (un) documento de arquitectura y diseño de solución aprobado. 1 (una) matriz de trazabilidad de requisitos aprobado. 1 (un) documento de plan de pruebas aprobado. 1 (un) documento de cuaderno de pruebas aprobado. 1(un) documento de métricas y gestión de calidad aprobado. 1 (un) documento de plan de pruebas aprobado. 1 (un) Cuaderno de pruebas aprobado. 1 (un) Catálogo de contenidos de la Etapa 1 aprobado.	
3	**Entregable 3 - Puesta en Marcha y Contenidos disponibilizados en el portal.** Especificadas en: El punto **7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS: Actividad 5:** Pruebas de Aceptación y alineamiento del Sistema y Contenido. **Actividad 6:** Capacitación. **Actividad 7:** Puesta en Marcha del Sistema.	1 (un) Informe de resultado de Pruebas de Aceptación con resultados aprobado. 1 (un) Informe de capacitación realizada aprobado. 1 (un) Informe de la Versión de Software Instalado en Producción aprobado que incluya: • Evaluación en Línea • Contenidos Interactivos • Libros Digitales 1 (un) Catálogo de contenidos de la etapa 2 aprobado.	Para la solicitud de ajustes la empresa contará hasta 5 (cinco) días corridos para la entrega.
4	**Entregable 4 Informe Final.** Especificadas en: El punto **7. ACTIVIDADES Y RESULTADOS**. Puesta en Marcha del Sistema. **Actividad 8:** Monitoreo Post- Producción. **Actividad 9:** Acompañamiento Informe Final.	1 (un) Informe de Postproducción y Resultados de Transferencia de Conocimiento aprobado. 1 (un) Informe Final aprobado.	

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS · UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS · Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py